

CERTIFICACION PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA
Número: 409 – 2025
07/11/2025

EL SUBDIRECTOR FINANCIERO
DEL INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA
“ICCU”

CERTIFICA

Que el artículo Primero de la Ordenanza No. 045 del 29 de octubre de 2025, autorizó al Gobernador del Departamento de Cundinamarca, para comprometer presupuesto con cargo a **vigencias futuras Excepcionales**, con el fin de cumplir con la ejecución de Gastos de Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General del Departamento, durante las vigencias fiscales 2026 y 2027, donde se detalla la sección presupuestal 1223 “Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU”, así:

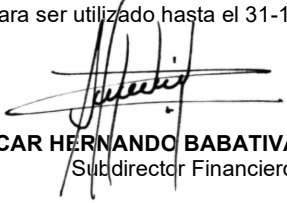
Vigencia Futura	2026	2027	total
Excepcional	\$124.541.000.000	\$57.005.000.000	\$181.546.000.000

Que en virtud de la autorización de la ordenanza en mención el Instituto detalla la **VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL**, Gasto de Inversión, así: SECTOR **24**: Sector Transporte; PROGRAMA **02**: Infraestructura Red Vial Regional; META PRODUCTO **292**: Administrar el 100% del programa "Cundinamarca viaja contigo" en los corredores viales con esquema de recaudo. **PROYECTO** Administración de corredores viales con caseta de recaudo en el Departamento de Cundinamarca, por la suma de \$7.356.000.000 de los cuales se asignará la siguiente partida:

CENTRO GESTOR 1223
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
VIGENCIA 2026

CODIGO	DESCRIPCIÓN	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUP	FONDO	META	PRODUCTO	OBJETO	VALOR AÑO 2026
2.3.2.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	6/292/FC	2024004250029 2402027	1-0304	292	027	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL RECAUDO ELECTRÓNICO VEHICULAR CON EL ALCANCE DE LA NORMATIVIDAD ACTUAL, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN SOBRE INTEROPERABILIDAD DE PEAJES ELECTRÓNICO EN RELACIÓN CON EL RECAUDO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE RELACIONADAS EN EL NUMERAL 9 DE LAS CONSIDERACIONES ENUNCIADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.	600,000,000
TOTAL								\$ 600,000,000
SON: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M.CTE								

Este certificado tiene validez para ser utilizado hasta el 31-12-2025


OSCAR HERNANDO BABATIVA BONILLA
Subdirector Financiero

Elaboró: Ana C. Torres Acosta – Profesional Especializado 